



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y  
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2014/2015

**Objeto:** movilidad de jóvenes investigadores a instituciones de educación superior y centros de investigación extranjeros.

**Dirigida a:** jóvenes investigadores matriculados en los programas de doctorado de la UGR durante el curso académico 2014/2015.

**Presentación de solicitudes:** desde el 24 de noviembre de 2014 hasta el 14 de diciembre de 2014.

La presente convocatoria tiene por objeto convocar ayudas para jóvenes investigadores de programas de doctorado de la UGR que deseen realizar una estancia internacional con el fin de llevar a cabo actividades investigadoras conducentes a la realización de la Tesis Doctoral. El objetivo principal de las ayudas es promover la internacionalización de los estudios de doctorado y de los jóvenes investigadores de la UGR. Podrán optar a dichas ayudas quienes no cuenten con otras ayudas públicas para realizar estancias en el extranjero durante el presente curso académico. Además, tendrán preferencia quienes no hayan realizado antes del momento de la movilidad solicitada y durante el desarrollo de su tesis una estancia de 3 meses en centros extranjeros.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. Objeto de la convocatoria**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, la Escuela Internacional de Posgrado y el Campus de Excelencia Internacional (CEI) BioTic Granada convocan ayudas a la movilidad internacional de jóvenes investigadores destinadas a investigadores matriculados en programas de doctorado de la Universidad de Granada durante el curso 2014/2015, con el objetivo de promover la internacionalización de los estudios de doctorado así como su reconocimiento a través de la mención de doctorado internacional.

DICHAS AYUDAS NO PRETENDEN CUBRIR TODOS LOS GASTOS INCURRIDOS DURANTE EL PERIODO DE ESTANCIA EN EL EXTRANJERO, sino ayudar a cubrir los gastos adicionales ocasionados por su participación en el programa de movilidad.

#### **2. Normativa aplicable**

La presente convocatoria se rige por el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, así como por la normativa de posgrado que sea de aplicación a los programas de doctorado.

#### **3. Ayudas ofertadas**

El programa se financia con 300.000 € provenientes de las siguientes fuentes de financiación: 200.000 € de provenientes de una subvención del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN I+D+i de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, concedida recientemente; y 100.000 € del CEI BioTic Granada.

Las ayudas se concederán para realizar la movilidad a instituciones extranjeras de destino que acepten al



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y  
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2014/2015

investigador de la UGR para realizar la estancia de doctorado, y que se encuentren en un país distinto del país en el que el doctorando o doctoranda cursara los estudios que dan acceso al programa de doctorado (grado y máster o equivalente) y distinto del país de residencia. En caso de que la excelencia de la institución en la que se plantea la estancia lo justifique, el Consejo Asesor de las Escuelas de Doctorado podrá autorizar estancias en el mismo país en el que se cursaron los estudios que dan acceso al doctorado.

La cuantía de las ayudas se calculará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Ayuda de viaje. Cantidad a tanto alzado en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Distancias de viaje    | Cantidad                |
|------------------------|-------------------------|
| Entre 100 y 499 km:    | 180 € por participante  |
| Entre 500 y 1999 km:   | 275 € por participante  |
| Entre 2000 y 2999 km:  | 360 € por participante  |
| Entre 3000 y 3999 km:  | 530 € por participante  |
| Entre 4000 y 7999 km:  | 820 € por participante  |
| Entre 8000 y 19999 km: | 1100 € por participante |

La distancia será calculada con la herramienta proporcionada con esta finalidad por la EACEA en el marco del programa ERASMUS +: [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)

- Ayuda de manutención. La cuantía mensual de la ayuda de manutención, modulada en función del coste de la vida país de destino, será de un mínimo de 450 € y un máximo de 600 €.

### 3.1. Mención de Excelencia CEI BioTic Granada.

Las solicitudes con destinos en centros agregados del CEI BioTic y las que tengan una mejor valoración recibirán una ayuda suplementaria de hasta 1000 euros (ponderados por los mismos criterios de distancia y tiempo) y hasta una cantidad para el total de las ayudas de 30.000 euros.

El listado de centros agregados del CEI BioTic se encuentra en el siguiente enlace: <http://biotic.ugr.es/pages/agregados>.

Por otro lado, siguiendo las recomendaciones del informe de evaluación del CEI BioTic de la Comisión Internacional, se tratará de impulsar el área estratégica de Cultura y Patrimonio, siempre que se mantengan los niveles de calidad de las solicitudes.

### 4. Duración y período de la estancia

Las estancias deberán iniciarse durante el curso académico 2014/2015, finalizándose antes del 30 de junio de



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y  
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2014/2015

2015, por exigencias del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+i y de justificación de CEI BioTic, siendo imprescindible que la o el beneficiario siga matriculado en el programa durante el período en el que realice la estancia. Podrán solicitarse ayudas para la financiación de movilizaciones realizadas o iniciadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos.

Con carácter general, la duración de las estancias será de tres meses, período durante el que los investigadores habrán de llevar a cabo tareas de investigación, según el plan de trabajo de la estancia que se acuerde con el Director o Directora de Tesis y la institución de destino. Estancias de menor duración serán financiadas excepcionalmente y solo en aquellos casos en que la brevedad de la movilidad esté debidamente justificada.

### 5. Requisitos de los solicitantes

#### 5.1. Requisitos generales:

- Encontrarse matriculado durante el curso 2014/2015 en alguno de los programas de doctorado impartidos en la Universidad de Granada, y tener aprobado el Plan de Investigación, o el Proyecto de Tesis en el caso de programas anteriores a los regulados por el RD 99/2011. Asimismo, deberán permanecer matriculados tanto en el momento de realizar la solicitud como en el momento de realizar la estancia de intercambio.
- Las y los investigadores en formación que se encuentren realizando estudios en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad no podrán participar en esta convocatoria de movilidad.
- No haber obtenido ayudas públicas para realizar movilidad internacional durante el presente curso académico.
- Contar con la aceptación de la institución de destino y la aprobación del Plan de trabajo de la estancia por parte del Director/a de Tesis.

En el impreso de la solicitud cada interesado hará la correspondiente declaración responsable sobre las ayudas y plazas de movilidad disfrutadas con anterioridad.

Los solicitantes deben tener en cuenta los posibles requisitos de admisión y, en su caso, visado y permisos de estancia, que puedan existir en el país de destino, así como la normativa de extranjería de España para los nacionales de otros países.

### 6. Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada en [https://www.ugr.es/~cicode/cicode.php?add\\_15ORIdocout](https://www.ugr.es/~cicode/cicode.php?add_15ORIdocout) durante el período comprendido desde el 24 de noviembre hasta las 23.59 horas (hora peninsular) del día 14 de diciembre de 2014.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- una copia del documento de identidad del solicitante;
- una copia de expediente de la titulación de grado<sup>1</sup> y/o máster o equivalente con la que accedió a los estudios de doctorado, así como de los estudios de doctorado en caso de tratarse de programas con carga docente, si

<sup>1</sup> “Grado” hace referencia a las titulaciones de licenciatura, grado, arquitectura, ingeniería, etc.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y  
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2014/2015

se han realizado fuera de la UGR<sup>2</sup>;

- una copia del documento que confirme la aceptación de la institución de destino, en la que se hará mención expresa al investigador receptor y al plan de trabajo a desarrollar por el candidato;
- Plan de Trabajo de la estancia, que incluirá justificación, objetivos, metodología, planificación temporal y resultados esperados, y que tendrá el VºBº del Director o Directora de tesis. El Plan se podrá presentar en inglés;
- las y los investigadores de programas regulados por normativas previas al RD 99/2011 deberán entregar el proyecto de tesis actualizado;
- acreditación de competencia lingüística (inglés y/o, en su caso, idioma de uso en destino), si se alegan conocimientos lingüísticos.

La subsanación de documentación se presentará también por vía telemática durante el período comprendido desde el 19 de diciembre hasta las 14.00 horas (hora peninsular) del día 8 de enero de 2015.

### 7. Criterios de selección

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos por parte de las y los solicitantes, la baremación se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico de grado (25%)
- Expediente académico de máster (5%)
- Acreditación lingüística (10%)
- Producción científica: en la solicitud se hará una relación de hasta tres 3 contribuciones científicas del candidato, seleccionadas por su relevancia, para las que se indicarán obligatoriamente los indicios de calidad (20%)
- Calidad del plan de trabajo (20%) y adecuación de la estancia al centro de destino (20%). En la solicitud se hará una relación de las 5 contribuciones más relevantes del investigador receptor relacionadas con el proyecto a desarrollar;

La valoración de la producción científica del o la candidata, así como la viabilidad y adecuación del plan de trabajo al centro de destino y la línea de trabajo del investigador receptor, se llevará a cabo por una comisión designada por la Escuela de Doctorado correspondiente.

Se procurará que haya un equilibrio por ramas de conocimiento entre las solicitudes aceptadas.

En los casos en los que el interesado no aporte el expediente de las titulaciones de acceso, o el expediente aportado no permita calcular la nota media, se le asignará la puntuación “aprobado” (5 sobre 10).

<sup>2</sup> No será obligatoria la presentación de copia del expediente académico para aquellos solicitantes que hayan cursado la correspondiente titulación de grado y/o máster en la Universidad de Granada.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y  
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2014/2015

Se tendrá en cuenta la competencia lingüística acreditada y presentada antes de la finalización del plazo de la solicitud de esta convocatoria. La competencia en la lengua inglesa o la lengua de instrucción y/o lengua(s) del país o región de la institución de destino se valorará para todos los destinos solicitados, siempre que se justifique la acreditación de un nivel igual o superior a B2. No se considerará a efectos de baremación la lengua materna del candidato o candidata.

La competencia en lenguas extranjeras se podrá justificar por medio de la presentación de la documentación oficial que acredite un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación se detallan en la “Información sobre la acreditación de la competencia lingüística para convocatorias de movilidad”, basado en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas y publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es> >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística.

### 8. Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada.

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, de la Escuela Internacional de Posgrado, del CEI BioTic Granada y del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada.

### 9. Comisión de selección

La selección de los beneficiarios corresponderá a la Comisión de selección, compuesta por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo o la persona en quien delegue, el Coordinador del CEI BioTic o la persona en quien delegue, la Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado o la persona en quien delegue, la Vicerrectora de Política Científica e Investigación o la persona en quien delegue, y la Jefa de Servicio de la ORIC, o en quien delegue, que actuará como Secretaria.

### 10. Calendario de selección y adjudicación de ayudas

Los plazos de solicitud y la publicación de listados provisionales se resumen en el siguiente calendario:

|                                                           |                               |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Publicación de la convocatoria                            | 24 de noviembre de 2014       |
| Plazo de presentación de solicitudes                      | Hasta 14 de diciembre de 2014 |
| Publicación de requerimiento de subsanación de documentos | 19 de diciembre de 2014       |
| Plazo de subsanación de documentos                        | Hasta 8 de enero de 2015      |
| Publicación de listados provisionales                     | 26 de enero de 2015           |
| Plazo de presentación de alegaciones                      | Hasta 29 de enero de 2015     |
| Publicación de listados definitivos                       | 6 de febrero de 2015          |

Tras la publicación de los listados definitivos, se abrirá un período de aceptación de ayudas que permanecerá abierto hasta el día 12 de febrero de 2015.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y  
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2014/2015

En el caso de que se presenten renunciaciones a las ayudas, las cuantías liberadas se asignarán siguiendo el orden establecido en la lista de suplentes, siempre y cuando los plazos de aceptación de la institución de destino permitan la incorporación de un nuevo candidato.

### 11. Trámites posteriores a la aceptación

La aceptación de la ayuda supone el conocimiento de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones de los seleccionados.

Los investigadores que acepten la ayuda deberán cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de intercambio y al finalizar éste.

#### 11.1. Trámites a realizar antes de la estancia

Realizada la aceptación y con anterioridad al inicio de la estancia, los estudiantes deberán cumplir los siguientes trámites:

- Informarse, en su caso, en la Escuela Internacional de Posgrado sobre el procedimiento y las obligaciones asociadas a la solicitud de Mención de Doctorado Internacional.  
[http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/tramites\\_administrativos\\_alumnos\\_doctorado/seguimiento](http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/tramites_administrativos_alumnos_doctorado/seguimiento)
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (seguro de asistencia en el viaje con cobertura sanitaria adecuada o seguro médico según lo exigido por la institución de destino). Debido a la variabilidad en las fechas de realización de las estancias, se deberá suscribir personalmente la póliza de seguro y entregar una copia en la ORIC.

Información sobre seguro obligatorio disponible en  
<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/seguros>

- Tener formalizada la matrícula en la Universidad de Granada para el período correspondiente a la estancia prevista.
- Gestionar su documentación para la estancia (visado o autorizaciones), viaje y alojamiento (incluyendo la gestión de trámites de visado/permiso de estancia en España para los estudiantes no nacionales de la UE).

#### 11.2. Trámites durante la estancia

Durante la estancia, los investigadores deberán:

- Incorporarse a la institución de destino en las fechas previstas para ello, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia y llevar a cabo el plan de trabajo de la estancia aprobado.
- Remitir a la ORIC de la UGR el certificado de llegada por fax o correo, firmado y sellado por la institución de destino, en el plazo de 10 días desde su incorporación.

#### 11.3. Trámites después del regreso

Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios:



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y  
Cooperación al Desarrollo

Vicerrectorado de Política Científica e Investigación



## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA Curso Académico 2014/2015

- Entregar en la ORIC, en el plazo de quince días desde el regreso de su estancia y, en todo caso antes del antes 5 de julio de 2015, la siguiente documentación :
  - Informe de la estancia, firmado por el Director de tesis de la UGR y por la universidad de destino.
  - Certificado de estancia original, firmado y sellado por la institución de destino;
- Tramitar, si procede, en el momento del depósito de la tesis, la solicitud de Mención de Doctorado Internacional en la Escuela Internacional de Posgrado, de acuerdo con el procedimiento establecido.

**IMPORTANTE:** el incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida de la condición de estudiante en programas de movilidad internacional y la devolución parcial o total de la ayuda.

Granada, a 24 de noviembre de 2014

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y  
Cooperación al Desarrollo

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Suarez Ortega

Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo. Dolores Ferre Cano

Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado

Fdo. Teodoro Luque Martínez

Coordinador del CEI BioTic Granada